

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca dieciocho (18) de
noviembre dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2019-1309

Conforme al numeral 2, del art 278; e inciso segundo, párrafo 3, numeral 9, art.390 del Código General del Proceso el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 ibídem, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
141 hoy 19-11 2020

El secretario,

